Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0052/07/18

FOLIO No.

09/2018-00482

VALIDO HASTA:

09 DE ENERO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	Desarrollo Forestal Sustentable	, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	ales y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado pa	ra los productos forestales desci	ritos a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproduc	tos forestales X Maderab	les No Maderables
Nombre o Razón Social: JULIO RICARDO RENDON RUG	ERIO	0.5.4
Reg. Fed. de Caus.: RERJ720704EZ6		SEMARNAT
		NEOUS ANDERSON
		1 9 JUL. 2018
Descripción del producto a importar: MUEBLE DE MADERA	Cantidad: 1 (UNO)	
USADO Cedro, Cedrus sp.		DESPACHADO
Fracción arancelaria: 9403.50.01	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO.	
País de origen: MARRUECOS (REINO DE)	País de procedencia: MARRUECOS (REINO DE)	
	AND AND AND AND A COLUMN TO A COLUMN TO SHARE AND A COLUMN TO A CO	
	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	,
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA O
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA O
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PI	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL JUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PI SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DESERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIG. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI ORIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA O DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL JINTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI DRIZACIÓN y teniendo a la se y han cumplido con los regul	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCION DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consistence.	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI DRIZACIÓN y teniendo a la se y han cumplido con los regul	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS. Vista los productos arriba descritos. Se lisitos fitosanitarios aqui descritos. Se lisitos fitosanitarios aqui descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consistence.	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y JAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI DRIZACIÓN y teniendo a la ser y han cumplido con los requignado como requisito para su im	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL JUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS. Vista los productos arriba descritos. Se jisitos fitosanitarios aqui descritos. Se iportación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL I PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DI DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS D AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU SE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y JAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DI DRIZACIÓN y teniendo a la ser y han cumplido con los requignado como requisito para su im	DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL UNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAS REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS. Vista los productos arriba descritos. Se ilsitos fitosanitarios aqui descritos. Se iportación.

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV. n8 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



